



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No.01693

Asunto: Pone en conocimiento manifestación O.R.I.P.
Proceso: Verbal declarativo
Acción: Declaración de pertenencia
Demandante: RUBIELA RENDON CASTAÑO c.c. 24.660.090
Demandados: JOSE GUILLERMO MARQUEZ ALZATE c.c. 98.455.706
ADA LUCIA BETANCUR OSPINA c.c. 25.023.114
NETHALY MARQUEZ BETANCUR T.I. 941224-25090
VICTOR MANUEL MARQUEZ BETANCUR c.c. 1.094.922.164
JHONATAN ANDREY MARQUEZ BETANCUR c.c.
1.094.931.540
JUAN GUILLERMO MARQUEZ BETANCUR c.c. 1.094.950.101
DEIBER ALEJANDRO MARQUEZ BETANCUR c.c.
1.022.363.369 PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 630013103003-2014-00176-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos O.R.I.P. de Armenia (Quindío), en su Oficio No. 2802020EE06302 del 30 de noviembre de 2020, sobre la cancelación de la inscripción de la demanda del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-125836 y con relación a la cancelación de los derechos de registro.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #138 publicado el 07-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80bbf7a637f7d2e0b89700e89a67d21a556252e4f616c121866045f88ef01
734

Documento generado en 03/12/2020 06:53:32 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>